

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2020-00041-00

Armenia Quindío, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la comunicación vista en el archivo 44 del expediente digital, y de conformidad con lo previsto en los artículos 74 y 76 del Código General del Proceso;
Resuelve:

Primero: Se acepta la renuncia de poder presentada por la Abogada GLEINY LORENA VILLA BASTO.

Segundo: Se reconoce personería a la Sociedad GSC OUTSOURCIN SAS para que a través del Abogado JOSE LUIS CARVAJAL MARTINEZ, actúe en nombre y representación de la parte demandante BANCO W.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

(Estado 057 del 19 de abril de 2023)

LMGR.
(ARCHIVO 15)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2304ddfe101f88a2d7fef72e2d894b11cfa080e38a9f27f7dc13b3c63eac3f08

Documento generado en 18/04/2023 09:04:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>